



CIRCULAR DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE, DE 13 DE MARZO DE 2020, DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS POR LA QUE SE DEFINE EL MARCO BÁSICO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA REGULAR EL USO DE LOS MEDIOS DOCENTES A DISTANCIA EN LOS TÍTULOS DE GRADO.

Para garantizar la consecución de los objetivos de adquisición de competencias por parte de los estudiantes, una vez resuelta la suspensión de la actividad académica presencial en el Universidad Pablo de Olavide, el Consejo de Dirección, reunido en sesión extraordinaria el día 13 de marzo de 2020, determina las siguientes instrucciones para que Centros y Departamentos, en el marco de sus competencias, puedan modular y adaptar estas orientaciones de carácter general a la compleja realidad de cada uno de los títulos o la docencia de los que son responsables.

1. Todas las actividades académicas de carácter extraordinario quedan canceladas o postpuestas (conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, reuniones académicas...).
2. Las actividades académicas regulares se desarrollarán en la modalidad de enseñanza on-line para evitar el contacto físico, utilizando el entorno que proporciona el “Aula Virtual” y las herramientas disponibles en la plataforma de Blackboard.
3. Blackboard es una plataforma de enseñanza virtual que, debido a la magnitud de la pandemia del “Covid-19”, está siendo utilizada en la actualidad por millones de usuarios. Por este motivo se propone:
 - 3.1. Utilizar preferentemente las herramientas básicas asincrónicas del Aula Virtual que permiten la docencia on-line y que han sido de uso común hasta ahora, evitando alojar archivos excesivamente pesados. Para utilizar vídeos se recomienda enlazarlos desde el Aula Virtual a otro tipo de plataforma (como YouTube) y no alojarlos directamente en el Aula.
 - 3.2. La herramienta “Blackboard Collaborate” permite la docencia virtual síncrona. En circunstancias normales sería una herramienta que permitiría impartir clases en tiempo real a todos los estudiantes conectados. No

obstante, dado el uso masivo de la herramienta a nivel mundial, Blackboard no puede garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

- 3.3. Para el uso de herramientas en el Aula Virtual, la UPO ha estado publicando desde el año 2017 diversos tutoriales que pueden ser consultados en:
<https://upotv.upo.es/series/56bc69d1238583a9488b467c>
<https://upotv.upo.es/series/56bc69cc238583a9488b45e2>
4. Con carácter general se mantendrán los horarios de las asignaturas tanto para estudiantes como para profesores (tanto EB como EPD). De esta manera se pretenden, por un lado, evitar picos de actividad masiva que colapsen la plataforma, y, por otro lado, mantener una estructura básica de ordenación académica. En este sentido se recomienda:
 - 4.1 Que, independientemente del horario establecido, los contenidos de las clases se sustituyan lo antes posible por materiales y recursos de todo tipo que permitan al estudiante alcanzar los conocimientos básicos descritos en la asignatura siguiendo, en la medida de lo posible, la secuencia temática establecida en la guía docente.
 - 4.2 En este contexto, se podrá adaptar el temario y contenidos de la asignatura asegurando, en todo caso, la adquisición de las competencias mínimas requeridas en las guías docentes.
 - 4.3 Que, durante el tiempo asignado en el horario establecido para la asignatura, el profesor/a permanezca como usuario activo en el foro de la asignatura para atender dudas y todo tipo de cuestiones que pudieran realizar los estudiantes. Independientemente de que cada profesor establezca otros mecanismos más amplios para estar en contacto directo con los estudiantes, esta acción podría entenderse como requisito indispensable para permitir a los estudiantes saber que, al menos en su horario habitual, tienen disponible al profesor/a.
5. Independientemente de que, una vez reanudadas las clases presenciales, se pueda proceder a realizar la evaluación en cada una de las asignaturas en la modalidad que establece nuestra actual normativa de evaluación, es posible realizar evaluaciones parciales tal y como pudiera estar descrito en las guías docentes, siempre y cuando se adapte a la modalidad on-line y siempre que la evaluación de dichos contenidos estuviera ya reflejada en la guía docente.
6. Las enseñanzas que no pudieran adaptarse a este modelo básico on-line, serán objeto de un análisis detenido por parte de los responsables del título y bajo la supervisión del Centro correspondiente con objeto de arbitrar los posibles mecanismos que permitan que los estudiantes puedan adquirir las competencias

requeridas. En aquellas ocasiones en las que sea materialmente imposible la adaptación de la clase al formato on-line, se procederá a su aplazamiento y, de no poder finalmente realizarse, no serán en ningún caso objeto de evaluación.